



**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de fecha oficial de recepción 21 de agosto de la presente anualidad, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 301147324000142, por la cual requiere de El Colegio de Veracruz, lo siguiente: "4/Se solicita proporcionen la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución.

V. Medidas especiales

1. Informar si la licenciatura en derecho u otro departamento/facultad de la institución cuenta con servicios de guardería, salas de lactancia y programas que permitan el ingreso de menores de edad que están a cargo de docentes, investigadores y personal administrativo, así como estudiantes
2. Indicar si cuentan con lineamientos -o reglas- adicionales/complementarios a los de la Ley Federal del Trabajo para licencias de maternidad, en su caso, indicar cuáles son y proporcionar copia digital o fuente de consulta
3. Indicar el número de personas docentes, investigadoras y administrativas que han tomado licencias de maternidad en los últimos 5 años, desagregados por:
 - a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)
 - b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar)
 - c. Personas con discapacidad, detallando el tipo
 - d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen.
 - e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura
 - f. Antigüedad en la licenciatura de derecho
4. Indicar si cuentan con lineamientos -o similar- de enseñanza para algún tipo de discapacidad, en su caso, indicar cuáles son y proporcionar copia digital o fuente de consulta

VI. Contenidos curriculares a nivel formal

1. Indicar si el contenido curricular de la licenciatura en derecho incluye los siguientes rubros (sí/no) y desagregar cada rubro por tipo de contenido (clase obligatoria, clase optativa, clínicas jurídicas, concursos, enfoques transversales, seminarios especiales, otros -detallar-):

- género
- sexualidades
- feminismos
- racismos
- discapacidad
- interculturalidad
- discriminación
- derechos humanos
- igualdad





VII. Sección: instrumentos de recolección de información

- 1. Indicar si la institución cuenta con instrumentos para recabar información sociodemográfica de sus estudiantes y docentes. Si es así ¿mediante qué instrumento? ¿Cada cuánto se actualiza la información recibida y con qué proceso? En su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta*
- 2. ¿Qué preguntas realiza la institución para identificar el sexo, identidad de género, la identidad como persona indígena, afroamericana, o con discapacidad del personal docente y de investigación, así como de los estudiantes?." (Sic).*

Al respecto, se le informa que en términos del artículo 134 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se requirió la información solicitada mediante Oficio Núm. COLVER/UDT/2024/249 (Anexo 1), a la titular de la Subdirección Académica, quien dio contestación a través del oficio No. COLVER /S.A./2024/196 (Anexo 2), que se adjuntan al presente, para su consulta y/o reproducción en formato PDF.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de acuerdo a lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 156 de la Ley en cita, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo



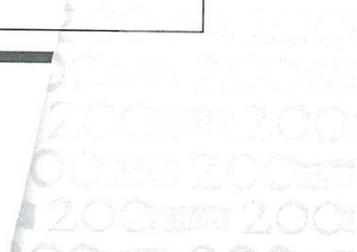


ACUSA

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **28 DE AGOSTO** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

| FOLIO DE SOLICITUD(ES) | INFORMACIÓN SOLICITADA: |
|---|--|
| Solicitud(es) folio(s): 301147324000142 | <p>"4/Se solicita proporcionen la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución.</p> <p>V. Medidas especiales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar si la licenciatura en derecho u otro departamento/facultad de la institución cuenta con servicios de guardería, salas de lactancia y programas que permitan el ingreso de menores de edad que están a cargo de docentes, investigadores y personal administrativo, así como estudiantes 2. Indicar si cuentan con lineamientos -o reglas- adicionales/complementarios a los de la Ley Federal del Trabajo para licencias de maternidad, en su caso, indicar cuáles son y proporcionar copia digital o fuente de consulta 3. Indicar el número de personas docentes, investigadoras y administrativas que han tomado licencias de maternidad en los últimos 5 años, desagregados por: |
| <div data-bbox="178 1270 544 1564" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p>COI VER El Colegio de Veracruz</p> <p>Subdirección Académica</p> <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">21 AGO 2024</p> <p>HORA: 12:55h</p> <p>RECIBE: <i>[Signature]</i></p> </div> | <ol style="list-style-type: none"> a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar) b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar) c. Personas con discapacidad, detallando el tipo d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen. e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura |
| | <ol style="list-style-type: none"> f. Antigüedad en la licenciatura de derecho 4. Indicar si cuentan con lineamientos -o similar- de enseñanza para algún tipo de discapacidad, en su caso, indicar cuáles son y proporcionar copia digital o fuente de consulta VI. Contenidos curriculares a nivel formal <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar si el contenido curricular de la licenciatura en derecho incluye los siguientes rubros (sí/no) y desagregar cada rubro por tipo de contenido (clase obligatoria, clase optativa, clínicas jurídicas, concursos, enfoques transversales, seminarios especiales, otros -detallar-): <ul style="list-style-type: none"> • género |





| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • sexualidades • feminismos • racismos • discapacidad • interculturalidad • discriminación • derechos humanos • igualdad <p>VII. Sección: instrumentos de recolección de información</p> <p>1. Indicar si la institución cuenta con instrumentos para recabar información sociodemográfica de sus estudiantes y docentes. Si es así ¿mediante qué instrumento? ¿Cada cuánto se actualiza la información recibida y con qué proceso? En su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta</p> <p>2. ¿Qué preguntas realiza la institución para identificar el sexo, identidad de género, la identidad como persona indígena, afroamericana, o con discapacidad del personal docente y de investigación, así como de los estudiantes?." (Sic).</p> |
|--|--|

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo
avs





28 de agosto de 2024, Xalapa, Ver.

Subdirección Académica

No. COLVER/S.A./2024/196

Asunto: Atención a solicitud de información

con número de folio: 301147324000142

Hoja 4/5

LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.



Con fundamento en los Artículos 4, 5, 9, 11 Fracción XVI ~~XVII~~ y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del artículo 18 fracción XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz y en atención al oficio con número COLVER/UDT/2024/249, mediante el cual requiere la colaboración de esta Subdirección Académica para dar atención a la solicitud de información con número de folio 301147324000142 en la cual se solicita:

“4/Se solicita proporcionen la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución.

V. Medidas especiales

1. Informar si la licenciatura en derecho u otro departamento/facultad de la institución cuenta con servicios de guardería, salas de lactancia y programas que permitan el ingreso de menores de edad que están a cargo de docentes, investigadores y personal administrativo, así como estudiantes
2. Indicar si cuentan con lineamientos -o reglas- adicionales/complementarios a los de la Ley Federal del Trabajo para licencias de maternidad, en su caso, indicar cuáles son y proporcionar copia digital o fuente de consulta
3. Indicar el número de personas docentes, investigadoras y administrativas que han tomado licencias de maternidad en los últimos 5 años, desagregados por:
 - a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)
 - b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar)





- c. Personas con discapacidad, detallando el tipo
 - d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen.
 - e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura
 - f. Antigüedad en la licenciatura de derecho
4. Indicar si cuentan con lineamientos -o similar- de enseñanza para algún tipo de discapacidad, en su caso, indicar cuáles son y proporcionar copia digital o fuente de consulta

VI. Contenidos curriculares a nivel formal

1. Indicar si el contenido curricular de la licenciatura en derecho incluye los siguientes rubros (sí/no) y desagregar cada rubro por tipo de contenido (clase obligatoria, clase optativa, clínicas jurídicas, concursos, enfoques transversales, seminarios especiales, otros -detallar-):

- género
- sexualidades
- feminismos
- racismos
- discapacidad
- interculturalidad
- discriminación
- derechos humanos
- igualdad

VII. Sección: instrumentos de recolección de información

1. Indicar si la institución cuenta con instrumentos para recabar información sociodemográfica de sus estudiantes y docentes. Sí es así ¿mediante qué instrumento? ¿Cada cuánto se actualiza la información recibida y con qué proceso? En su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta
2. ¿Qué preguntas realiza la institución para identificar el sexo, identidad de género, la identidad como persona indígena, afroamericana, o con discapacidad del personal docente y de investigación, así como de los estudiantes?" (Sic).



g



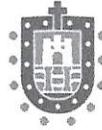
Al respecto, me permito externar lo siguiente:

El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz. Por lo anterior, es Sujeto Obligado en términos de lo señalado por el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y también por lo señalado en los artículos 1; 2, fracción II y 4 de la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual forma, hago de su conocimiento que El Colegio de Veracruz con fundamento en los artículos 10, 11, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional; así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y IV; 3 fracciones I, II, III, V, X, XIII; XV y XX y 4 de la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, se le otorga la atribución de “formular, diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio con autonomía, en los diversos grados y modalidades que imparta”, así como “ofrecer estudios en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado”, en términos de las normas estatales y federales en la materia.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que, en el caso del numeral 3 incisos a, b, y c señalados dentro del punto V, se requieren datos personales sensibles de profesores y de profesores-investigadores, por lo que nos apegamos al Artículo 3 Fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice “Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual”; de igual





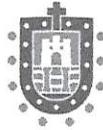
forma, nos apegamos al Artículo 72 párrafo primero de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se menciona que “se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable”; por lo anterior esta Subdirección no se encuentra en condiciones de informar sobre los datos que se requieren en la solicitud de información sobre los profesores y profesores-investigadores, mientras no se cumpla con lo requerido por el artículo 76 párrafo primero de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se menciona que “para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información”.

En relación a los incisos d, e y f del numeral 3, así como el numeral 4, señalados dentro del punto V, al igual que el numeral 1 señalado dentro del punto VI que conforman la solicitud de información que nos ocupa, con base en el Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice “los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio”, por la naturaleza en que se generó y preserva la información, así como por el formato y especificaciones que se señalan en la solicitud que nos ocupa, la información requerida se pone a disposición de la persona solicitante de manera física. Por ello, con base en la fracción primera del septuagésimo lineamiento de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas” se informa que la persona solicitante podrá acudir a esta Subdirección Académica el día lunes 23 de septiembre a las 09:00 horas, ubicada en Carrillo Puerto No. 26, Colonia Centro, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, con número telefónico 228 241 5100, ext. 102.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

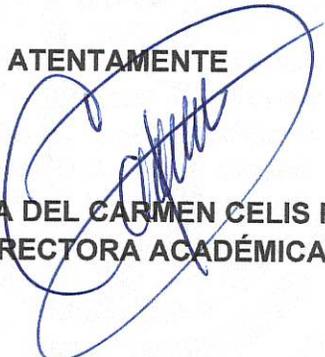


En lo que respecta a los numerales 1y 2 señalados dentro del punto V y los numerales 1 y 2 señalados dentro del punto VII que conforman la solicitud de información que nos ocupa, de conformidad al Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, la información solicitada no es atribución de esta Subdirección Académica, por lo cual, la posible respuesta que pide no se origina y/o encuentra en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta Subdirección.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar el acceso a la información, si la persona solicitante desea mayor información sobre temas de carácter académico, puede acudir a esta Subdirección Académica de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, y los días sábados, de 08:00 a 13:00 horas, previa cita, marcando al número telefónico 228 241 5100, ext. 102.

Lo anterior para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia.

ATENTAMENTE


MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN